NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/6 (Prog. 11)
9 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1998-2001

Programa 11. Asentamientos humanos

ÍNDICE

		Párrafos	Página
Programa 11.	Asentamientos humanos	11.1 - 11.10	2
Subprograma:			
11.1	Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	11.5 - 11.6	2
11.2	Vivienda adecuada para todos	11.7 - 11.8	3
11.3	Evaluación y vigilancia de los asentamientos humanos	11.9 - 11.10	4

11.1 La orientación general del programa, que está a cargo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH), es promover la adopción a nivel nacional y local de políticas y programas ecológicamente sostenibles de asentamientos humanos y contribuir así al crecimiento económico y al fomento de los objetivos políticos y sociales de la democracia, la paz y la equidad.

11.2 En términos generales, el Centro apoyará a los gobiernos, a las autoridades locales, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado y colaborará con ellos para responder a las consecuencias sociales, económicas y ambientales de una rápida urbanización y para asegurar que los asentamientos, especialmente las ciudades, tengan la capacidad de desempeñar su papel fundamental de desarrollo. También se prestará atención a cuestiones que no se pueden dejar libradas al mercado, especialmente las que afectan adversamente las condiciones de vida de los pobres y los marginados.

11.3 El mandato del programa dimana de las resoluciones de la Asamblea General 32/162, de 19 de diciembre de 1977, por la que se estableció el Centro, y 43/181, de 20 de diciembre de 1988, sobre la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000. El mandato se profundizó en varias resoluciones y decisiones posteriores de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Asentamientos Humanos, incluidas las decisiones sobre el Programa 21 (capítulos 7, 21 y 28) y las conclusiones de las recientes conferencias mundiales.

11.4 Se prevé que al término del período abarcado por el plan, el programa habrá aumentado la capacidad institucional y técnica y la capacidad de gestión a nivel nacional y local, y habrá permitido, en el marco del programa Hábitat (que aprobará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)), la elaboración y ejecución de políticas y programas de asentamientos humanos a nivel nacional y local que aprovechen plenamente los aspectos positivos de la globalización y democratización y que encaren adecuadamente los efectos negativos de la marginalización y la fragmentación de las sociedades.

Subprograma 11.1 Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

11.5 La urbanización cada vez más rápida del mundo es una de las tendencias más importantes del desarrollo económico y social en los últimos años del siglo XX. Un mundo cada vez más urbanizado significa que el logro de los objetivos del desarrollo sostenible dependerá principalmente de la capacidad de las zonas urbanas y metropolitanas de alcanzar modalidades de producción y consumo compatibles con la protección del medio ambiente y el desarrollo centrado en el ser humano. Además, ante la creciente integración y globalización de la economía mundial, los gobiernos, así como el sector privado y las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional y local, necesitarán más asesoramiento normativo, información técnica y apoyo operacional directo para ejecutar el programa 21 y el programa Hábitat a nivel urbano y local. También será necesario elaborar marcos para la cooperación internacional en la esfera de la gestión de los asentamientos humanos, que permitan establecer y que apoyen nuevas formas de asociación entre los sectores público y privado y las comunidades.

11.6 Los objetivos del subprograma, que está a cargo de la División de Cooperación Técnica, son los siguientes:

a) Prestar más apoyo a la administración y la gestión pública de los asentamientos humanos con arreglo a los principios del desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21 y en el contexto del programa Hábitat, con miras a mejorar las condiciones de vida de toda la población;

b) Contribuir a la creación de un entorno favorable a la implantación y la gestión de un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos mediante el fomento de instrumentos normativos apropiados a nivel nacional y municipal, y en particular de marcos normativos y de legislación;

c) Fortalecer la capacidad de las actividades nacionales y locales, así como del sector privado, de hacer frente al rápido crecimiento en la demanda de infraestructura y servicios en los asentamientos humanos y rurales de una manera eficiente desde el punto de vista económico y sostenible desde los puntos de vista ecológico y social;

d) Ayudar a las autoridades nacionales y locales a movilizar y distribuir los recursos financieros, incluidas las contribuciones del sector privado, para la gestión sostenible de los asentamientos humanos;

e) Promover métodos de ordenación de las tierras que atiendan a las necesidades de un proceso de desarrollo urbano sostenible, y asegurar que los mercados de tierras respondan adecuadamente y de una manera ecológicamente racional a las necesidades de los sectores público y privado.

f) Ayudar a los países a mitigar los efectos de los desastres naturales y causados por el hombre en las estructuras y el funcionamiento de los asentamientos humanos, así como a llevar a cabo las actividades de reconstrucción.

Subprograma 11.2 Vivienda adecuada para todos

11.7 El problema mundial de condiciones inadecuadas de vivienda, particularmente en lo que respecta a las familias pobres y de bajos ingresos, plantea a los sectores públicos y privados de la mayoría de los países el reto de proporcionar viviendas en la escala necesaria y a bajo costo. Por consiguiente, la meta principal del subprograma es promover políticas nacionales de vivienda basadas en la estrategia de facilitación enunciada en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 y en el contexto del programa Hábitat. Se buscará demostrar la utilidad de promover la colaboración entre los sectores público y privado para proporcionar viviendas, de aprender de ejemplos de las mejores prácticas en el sector de la vivienda y de eliminar los obstáculos institucionales y normativos a fin de maximizar la contribución del mercado a las necesidades de vivienda de los grupos de ingresos bajos y los grupos vulnerables.

11.8 Los objetivos del subprograma, que está a cargo de la División de Investigación y Desarrollo, son los siguientes:

a) Promover políticas de vivienda y estrategias de facilitación que respondan a la necesidad de una vivienda adecuada y de bajo costo, en particular entre los grupos pobres y vulnerables;

b) Mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de préstamo para la vivienda para crear instrumentos hipotecarios viables que puedan satisfacer las necesidades de vivienda de los grupos de bajos ingresos;

c) Mejorar la capacidad de la industria de la construcción de atender las necesidades del sector de la vivienda en materia de materiales de construcción y servicios conexos de bajo costo;

d) Fortalecer la capacidad de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales de participar activamente en asociaciones de cooperación de base amplia para proporcionar viviendas.

Subprograma 11.3 Evaluación y vigilancia de los asentamientos humanos

11.9 La situación de los asentamientos humanos está vinculada inextricablemente y en un grado cada vez mayor con otras cuestiones mundiales de desarrollo: la población, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo, la democratización, la transferencia de tecnología, la protección del medio ambiente, el comercio internacional, las cuestiones de género y la integración social. Para encarar estas cuestiones centrales del desarrollo es necesario llevar a cabo un análisis global de las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos con un enfoque intersectorial.

11.10 Los objetivos del subprograma, que está a cargo de la División de Información y Medios Audiovisuales, son los siguientes:

a) Crear conciencia de las nuevas cuestiones de política en materia de asentamientos humanos que estén surgiendo como resultado de las principales tendencias económicas, sociales y ambientales mundiales, y en particular como resultado de la urbanización, mediante la difusión de prácticas exitosas y prometedoras;

b) Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de establecer bases de datos e información, incluidos indicadores para medir los progresos alcanzados en relación con las cuestiones, las condiciones, las políticas y las mejores prácticas en materia de asentamientos humanos en el plano mundial;

c) Aumentar la eficacia del desarrollo de recursos humanos y del mejoramiento de la capacidad institucional en la esfera de la gestión de los asentamientos humanos;

d) Fortalecer la capacidad del CNUAH como centro de consulta para el intercambio de información sobre cuestiones, indicadores, condiciones y tendencias en materia de asentamientos humanos;

e) Mejorar la capacidad del CNUAH en materia de programación y vigilancia conjuntas en apoyo de la aplicación de los capítulos 7, 21 y 28 del Programa 21 y del plan de acción aprobado por Hábitat II.